

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-409HCD/20.-

VISTO:

El expediente 4084 - 409HCD/19 y la Ordenanza 3157, renovación de carrito gastronómico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Epulef María Lidia, requiere de renovación para uso de espacio público, para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas en la calle Francisco de Viedma, de Carmen de Patagones.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Anexase al presente el expediente 4084-677HCD/20, por tratarse de un mismo tema.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la señora **EPULEF María Lidia** - D.N.I: 5.894.334 - de Carmen de Patagones, al uso del espacio público para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas y expendio de bebidas, en calle Francisco de Viedma, por el término de UN (1) año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 3°: La señora Epulef María Lidia, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-----

ARTICULO 4°: La Secretaria de Obras Publicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el asentamiento del Carrito Gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las Normas de Sanidad y salubridad adecuadas.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESION ORDINARIA DEL DÍA
05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADO BAJO N° 3295